Yumbo, cinco (05) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y PEDAGÓGICA COMO INSTRUCTOR TÉCNICO, PARA COADYUVAR EN LA ORIENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS REQUERIDOS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS OFERTADOS POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Participar en los espacios de articulación técnico-pedagógica, jornadas de actualización o reuniones de seguimiento previamente programadas y coordinadas con la supervisión, relacionadas directamente con la ejecución del objeto contractual, aportando los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades del programa.
2. Diseñar, desarrollar y entregar las guías de aprendizaje, talleres prácticos, actas de compromiso y demás materiales académicos correspondientes al programa Técnico Laboral por Competencias en ofertados por el imety enfocandose en cada area para impartir el modulo de emprendimiento, de conformidad con los lineamientos académicos y del Sistema Integrado de Gestión adoptados por el IMETY.
3. Elaborar y consolidar un informe operativo mensual de ejecución contractual que refleje el avance de las guías de aprendizaje y talleres prácticos orientados en el programa Técnico Laboral por Competencias ofertados por el imety enfocandose en cada area para impartir el modulo de emprendimiento, anexando los soportes correspondientes (fechas y registro fotográfico) como requisito para el trámite de pago.
4. Registrar y mantener actualizada en la plataforma institucional Q10 con la información derivada de la ejecución del contrato correspondiente al desarrollo del módulo asignado, incluyendo los registros de asistencia, evaluación y demás evidencias académicas que constituyan soporte de las actividades ejecutadas.
5. Reportar mediante los canales institucionales establecidos las novedades académicas identificadas durante la ejecución del proceso formativo y las situaciones que requieran un manejo por parte del área de Bienestar Estudiantil, proponiendo de manera autónoma estrategias de fortalecimiento, nivelación o mejoramiento académico para los estudiantes, en cumplimiento del objeto contractual.
6. Brindar apoyo técnico en actividades académicas, jornadas de divulgación y eventos institucionales relacionados con el objeto contractual, concertadas con la supervisión, siempre que resulten necesarios para el cumplimiento del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, será por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000).

Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL JARAMILLO ALDANA
C.C. N°1118306817